

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DANZA

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2022-2023

NOMBRE **Trabajo Fin de Grado**

### IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

MATERIA	Trabajo Fin de Grado					
CURSO	4º	TIPO	Obligatoria	CRÉDITOS	6 ECTS	1,5 HLS
PRELACIÓN	csdanzamalaga.com/ <b>asignaturasllave</b>			CARÁCTER	Teórico-práctica	
PERIODICIDAD	ANUAL	CALENDARIO Y HORARIO DE IMPARTICIÓN		csdanzamalaga.com/ <b>horarios</b>		

### ESTILOS

- DANZA CLÁSICA
- DANZA ESPAÑOLA
- DANZA CONTEMPORÁNEA
- BAILE FLAMENCO

### ESPECIALIDADES

- PEDAGOGÍA DE LA DANZA
- COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

### ITINERARIOS (3º y 4º CURSO)

- DOCENCIA PARA BAILARINES/AS
- DANZA SOCIAL EDUCATIVA Y PARA LA SALUD
- COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

### DOCENCIA Y DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	Coordinación de TFG	29001391.tfe@educaand.es
PROFESORADO	D <sup>a</sup> . Delia Ibáñez Granados	
TUTORÍAS	csdanzamalaga.com/ <b>alumnado/tutorías</b>	

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

### CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

Especialidad de Coreografía e Interpretación y Especialidad de Pedagogía de la Danza.

Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.

## CONTENIDOS

## COMPETENCIAS

### TRANSVERSALES CT

1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.

### GENERALES CG

6, 10, 11, 13.

### ESP. PEDAGOGÍA CEP

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

### ESP. COREOGRAFÍA CEP

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

Puede consultarse el texto completo en la página web [csdanzamalaga.com/estudios/normativa](http://csdanzamalaga.com/estudios/normativa)

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LA ASIGNATURA

### Desarrollo del trabajo:

- Establecer un título que refleje el contenido del TFG.
- Desarrollar el proyecto práctico con estructura adecuada a la finalidad del proyecto.
- Reflejar el objeto de estudio en la exposición práctica.
- Definir con precisión los objetivos y adecuarlos al objeto de estudio.
- Reflejar en la exposición los objetivos establecidos en la memoria adecuándose al diseño del proyecto práctico.
- Guardar concordancia y proporcionalidad entre el desarrollo del marco teórico y el del marco metodológico.
- Establecer epígrafes en coherencia con el contenido al que precedan.
- Proponer conclusiones en función de los objetivos del TFG.
- Realizar una valoración crítica de los resultados.
- Plantear nuevas vías de investigación o evolución del TFG.
- Utilizar con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.
- Desarrollar el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.
- Adquirir capacidades en la gestión, organización y dirección del proyecto.

### Fundamentación y metodología:

- Utilizar una metodología de investigación acorde al objeto de estudio.
- Fundamentar el trabajo en fuentes veraces y fiables, desarrollando una actitud crítica en la valoración de argumentos, pruebas o testimonios.
- Justificar el objeto de estudio de forma lógica y razonada, y formular los objetivos con claridad y basados en la misma.
- Construir el marco teórico en base a la revisión y análisis de las fuentes bibliográficas y/o documentales.
- Utilizar la recogida de información y la búsqueda bibliográfica para establecer el estado actual del objeto de estudio.
- Proporcionar al proyecto una relevancia e interés artístico, pedagógico, metodológico, social, cultural etc.
- Elegir de manera adecuada los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto.
- Establecer un discurso dialéctico y razonado entre las aportaciones personales y las fuentes utilizadas, buscando innovar en alguna área específica de la danza.
- Saber relacionar el proyecto y la memoria.

### Defensa oral:

- Ajustar la presentación al tiempo de defensa, utilizando un lenguaje claro, coherente y riguroso.
- Sintetizar la defensa atendiendo a los aspectos esenciales del contenido del TFG.
- Seleccionar los recursos apropiados a la hora de la defensa del TFG.
- Destacar los aspectos originales o innovadores del TFG, apoyando su defensa en los recursos seleccionados.
- Responder a cuestiones relacionadas con el TFG de manera aclaratoria y precisa, atendiendo al objeto de la pregunta y sabiendo reflejar los aspectos recogidos en los puntos anteriores.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

## REQUISITOS PREVIOS:

En el momento de la matrícula, deben tener superadas todas las asignaturas de los tres primeros cursos.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DEL TFG:

Se requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios, y presentar el Anexo III en el tiempo y forma establecidos en el apartado séptimo de la Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

## MÓDULOS DE APRENDIZAJE

### Contenido

El TFG se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de competencias profesionales del título correspondiente (apartado cuarto de la *Instrucción 7/2022*).

Todo el material que forme parte del TFG deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las personas integrantes del grupo así como las aportaciones colectivas o los instrumentos y recursos comunes utilizados (bibliografía, tests, experimentos, recursos y materiales, etc.) (apartado cuarto de la *Instrucción 7/2022*).

### Estructura

El TFG constará de dos partes:

**1. Proyecto:** El alumnado matriculado en el TFG se acogerá a una de las dos opciones detalladas a continuación para su realización, dependiendo de las especificaciones que al respecto estén contempladas en el Proyecto educativo del centro:

**a) Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.** Proyecto, diseño, interpretación, composición o creación artística aplicada original. Dentro de esta modalidad se encuentran los montajes y las interpretaciones musicales, coreográficas o escénicas, entre otros.

**b) Trabajo documental de investigación teórica.** Se dirigirá al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con el campo del conocimiento de la enseñanza correspondiente.

**2. Memoria:** Elaborada según lo dispuesto en el Anexo II (de la *Instrucción 7/2022*).

#### a) Extensión

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica.

#### b) Estructura

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título, que incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica, así como los/as especialistas externos y/o internos/as.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).
- Índice.
- Descripción del Trabajo Fin de Estudios:
  - a) Justificación.
  - b) Objetivos.
  - c) Desarrollo.
  - d) Metodología.
  - e) Fuentes consultadas.
  - f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
  - g) Valoración crítica.
  - h) Conclusiones.
  - i) Bibliografía citada.
  - j) Apéndices. En el supuesto de que el trabajo lo requiera.

En el caso de escoger la opción 1-a, trabajo teórico-práctico de carácter profesional, el día de la defensa se podrá realizar de manera voluntaria una exposición práctica con una duración máxima de 20 minutos.

Si se escoge la opción 1-b, el trabajo documental de investigación teórica tendrá una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30 (sin incluir portada, contraportada ni referencias y/o bibliografía), pudiendo llegar hasta las 40 en el caso de incluir imágenes. Tendrán cabida los distintos tipos de trabajo derivados de las diversas metodologías tanto cuantitativas como cualitativas, incluidas las propuestas metodológicas o de actividades.

En el caso de la modalidad grupal cada alumno y alumna deberá presentar un proyecto individualizado donde se especificarán la planificación colectiva del trabajo; los aspectos comunes e individuales que serán desarrollados; la finalidad y pertinencia de hacerlo en grupo; y las conclusiones finales, tanto individuales como colectivas, que se obtengan en esta modalidad grupal (apartado tercero de la *Instrucción 7/2022*).

### **Edición, estilo y formato del Proyecto (modalidad 1-b) y la Memoria.**

- Papel: DIN-A4. Color blanco.
- Impresión: Doble cara.
- Tipo de letra y tamaño: Helvética, Lucida Sans o Arial de 12 puntos.
- Márgenes: 2.5 cm en margen superior, inferior y derecho, y margen izquierdo 3 cm.
- Interlineado: 1.5 puntos. Alineación justificada y con separación entre párrafos.
- La elaboración y presentación de citas o referencias seguirán las directrices establecidas en las normas APA vigentes (7ª edición).
- Portada con título, que incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica, así como los/as especialistas externos y/o internos/as, el año y la convocatoria. Además se debe identificar con claridad si se trata de la parte del Proyecto o de la Memoria.

### **Duración de la Defensa oral**

- Para las dos modalidades a) y b) la defensa oral puede llegar a 50 minutos máximo, pero se aconseja entre 20 y 30 minutos.
- Para la modalidad a) la exposición práctica (voluntaria) tendrá una duración máxima de 20 minutos. En el caso de que la defensa se realice on-line, no se llevará a cabo.

Independientemente de la modalidad elegida, la superación del TFG deberá contemplar la defensa del mismo, de carácter público, recogida en el apartado décimo de la *Instrucción 7/2022*.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Todas las actividades relacionadas con las metodologías de la investigación y la elaboración de proyectos.

## **ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS**

Seminarios relacionados con las metodologías de la investigación y la elaboración de proyectos.

## **METODOLOGÍA**

El tiempo estimado de trabajo del alumnado es de 180 horas. El tiempo asignado a las tutorías es de 1h y 30 minutos semanales, repartidos según las necesidades y características del proyecto y disponibilidad de la tutora o tutor académico. Teniendo en cuenta que el alumnado ya ha adquirido, en el curso anterior, una metodología de investigación básica, las herramientas para la aplicación de la misma serán atendidas por la persona responsable de la tutoría académica.

Habrán dos tutorías iniciales, para las que el tutor/a se pondrá en contacto con el alumnado asignado. La primera para acotar y clarificar ideas. La segunda para planear el trabajo que se realizará durante el curso: entrega de borradores parciales, número mínimo de tutorías, fechas, etc.

Se extenderá un documento en el que se plasmará por escrito el resultado de esta segunda tutoría, se firmará, como muestra de compromiso, por el/la profesor/a encargado de la tutoría y por el/la alumno/a. Si no se cumple, el/la tutor/a no tiene obligación de validar con su firma el Anexo III de las instrucciones. La palabra "validación", del apartado séptimo de la *Instrucción 7/2022*, se entiende como que se admite a trámite para su evaluación por parte de un tribunal.

Las tutorías se realizarán de manera presencial con el alumnado. Y en el caso de tener que realizarse de manera no presencial se llevarían a cabo por vía telemática, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo.

El alumnado hará entrega del último borrador, a su tutor/a, al menos 20 días antes de la fecha de la entrega del proyecto y la memoria.

La entrega del TFG se realizará depositando tres copias de la producción artística o investigadora (proyecto) en papel o pendrive según la modalidad y tres copias de la memoria en papel. El alumnado que escoja el modelo b) incluirá la memoria en el mismo volumen que el proyecto, para facilitar así el registro en biblioteca. Además, para su registro electrónico, se hará entrega de una copia de la producción artística o investigadora (proyecto) en pdf o vídeo (en formato

mp4 o un formato universal), según la modalidad del proyecto y una copia de la memoria en pdf. Tanto el archivo del proyecto como el de la memoria se incluirán en una única carpeta.

Si la defensa se realizase on-line no será necesario entregar ninguna copia física del TFG.

## CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La función tutorial junto a la Comunidad Educativa colaborarán en la adaptación de los medios de acceso al aprendizaje, compensando las dificultades y desarrollando las potencialidades únicas y diversas del alumnado. En caso de necesidad de apoyo educativo se garantizarán medidas de adaptación que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación del contenido del TFG se basará en el grado de cumplimiento de las competencias y la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

### COMPETENCIAS RELACIONADAS

	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E.PROPIAS
<p><b>Proyecto Modalidad 1-a</b></p> <p>I. El título refleja el contenido del TFG.</p> <p>II. Desarrolla el proyecto práctico con estructura adecuada a la finalidad del proyecto.</p> <p>III. El objeto de estudio está claro y se justifica de forma razonada en el proyecto.</p> <p>IV. El objeto de estudio se refleja en la exposición.</p> <p>V. Los objetivos establecidos en la memoria deben ser adecuados al diseño del proyecto práctico y aparecer reflejados en la exposición.</p> <p>VI. El proyecto tiene relevancia e interés artístico, pedagógico, metodológico, social, cultural etc.</p> <p>VII. Las metodologías utilizadas son acordes con el objeto de estudio.</p> <p>VIII. El proyecto está fundamentado en fuentes veraces y fiables.</p> <p>IX. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y búsqueda documental.</p> <p>X. Plantea nuevas vías de investigación o evolución.</p> <p>XI. Busca innovar en alguna área específica de la danza.</p> <p>XII. Elige de manera adecuada los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto.</p> <p>XIII. Muestra capacidad en la gestión, organización y dirección del proyecto</p>	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	<p>Pedagogía:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.</p> <p>Coreo./Int.:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.</p>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13
<p><b>Proyecto Modalidad 1-b</b></p> <p>I. El título refleja el contenido del TFG.</p> <p>II. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden.</p> <p>III. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.</p> <p>IV. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.</p> <p>V. El objeto de estudio está claro.</p> <p>VI. El objeto de estudio se justifica de forma razonada.</p> <p>VII. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio.</p> <p>VIII. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFG.</p> <p>IX. La metodología de investigación utilizada es acorde al objeto de estudio.</p> <p>X. El desarrollo del marco teórico y del marco metodológico guardan proporcionalidad y concordancia.</p> <p>XI. El trabajo está fundamentado en fuentes veraces y fiables.</p> <p>XII. El marco teórico está construido en base a la revisión y</p>	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	<p>Pedagogía:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.</p> <p>Coreo./Int.:</p> <p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.</p>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

análisis de las fuentes bibliográficas y/o documentales.				12
XIII. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y la búsqueda bibliográfica.				13
XIV. Plantea nuevas vías de investigación o evolución.				14
XV. Busca innovar en alguna área específica de la danza.				15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS (CONTINUACIÓN)	COMPETENCIAS RELACIONADAS			
	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E. PROPIAS

<b>Memoria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Relación entre el proyecto y la memoria.</li> <li>II. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden.</li> <li>III. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.</li> <li>IV. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.</li> <li>V. El objeto de estudio se justifica de forma lógica y razonada.</li> <li>VI. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio.</li> <li>VII. Justificar la metodología utilizada.</li> <li>VIII. Relaciona y adecúa las fuentes consultadas con el objeto de estudio.</li> <li>IX. Realiza una valoración crítica de los resultados.</li> <li>X. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFG.</li> <li>XI. Recoge una relación medios materiales y/o humanos para la realización del proyecto.</li> </ul>	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	Pedagogía: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. Coreo./Int.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
---	---------------------------------------	----------------	--	---

<b>Defensa oral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Ajusta la presentación al tiempo de defensa utilizando un lenguaje claro, coherente y riguroso.</li> <li>II. Sintetiza la defensa atendiendo a los aspectos esenciales del contenido del TFG.</li> <li>III. Selecciona los recursos apropiados a la hora de la defensa del TFG.</li> <li>IV. Destaca los aspectos originales o innovadores del TFG, apoyando su defensa en los recursos seleccionados.</li> <li>V. Responde a cuestiones relacionadas con el TFG de manera aclaratoria y precisa, atendiendo al objeto de la pregunta.</li> <li>VI. Refleja en sus respuestas los aspectos recogidos en los puntos del 1 al 4.</li> </ul>	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	Pedagogía: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. Coreo./Int.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.	1 2 3 4 5 6
---	---------------------------------------	----------------	--	----------------------------

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
---

El alumnado se comprometerá a realizar y participar en todo lo planificado con el tutor/a académica en el acuerdo de compromiso firmado. Lo que le permitirá al alumnado realizar una autoevaluación del Trabajo Fin de Grado.

## CONCRECIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA

### PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
<p><b>Proyecto Modalidad 1-a</b></p> <p>Ponderación Total: 60%</p>	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El título refleja el contenido del TFG. (5%)</li> <li>II. Desarrolla el proyecto práctico con estructura adecuada a la finalidad del proyecto. (5%)</li> <li>III. El objeto de estudio está claro y se justifica de forma razonada en el proyecto. (10%)</li> <li>IV. El objeto de estudio se refleja en la exposición. (5%)</li> <li>V. Los objetivos establecidos en la memoria deben ser adecuados al diseño del proyecto práctico y aparecer reflejados en la exposición. (10%)</li> <li>VI. El proyecto tiene relevancia e interés artístico, pedagógico, metodológico, social, cultural etc. (10%)</li> <li>VII. Las metodologías utilizadas son acordes con el objeto de estudio. (10%)</li> <li>VIII. El proyecto está fundamentado en fuentes veraces y fiables. (10%)</li> <li>IX. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y búsqueda documental. (10%)</li> <li>X. Plantea nuevas vías de investigación o evolución. (5%)</li> <li>XI. Busca innovar en alguna área específica de la danza. (5%)</li> <li>XII. Elige de manera adecuada los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto. (5%)</li> <li>XIII. Muestra capacidad en la gestión, organización y dirección del proyecto. (10%)</li> </ol>	60%
<p><b>Proyecto Modalidad 1-b</b></p> <p>Ponderación Total: 60%</p>	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El título refleja el contenido del TFG. (5%)</li> <li>II. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden. (5%)</li> <li>III. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos. (10%)</li> <li>IV. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical. (10%)</li> <li>V. El objeto de estudio está claro. (5%)</li> <li>VI. El objeto de estudio se justifica de forma razonada. (5%)</li> <li>VII. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio. (10%)</li> <li>VIII. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFG. (10%)</li> <li>IX. La metodología de investigación utilizada es acorde al objeto de estudio. (10%)</li> <li>X. El desarrollo del marco teórico y del marco metodológico guardan proporcionalidad y concordancia. (10%)</li> <li>XI. El trabajo está fundamentado en fuentes veraces y fiables. (5%)</li> <li>XII. El marco teórico está construido en base a la revisión y análisis de las fuentes bibliográficas y/o documentales. (5%)</li> </ol>	60%

			<p>XIII. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y la búsqueda bibliográfica. (5%)</p> <p>XIV. Plantea nuevas vías de investigación o evolución. (2,5%)</p> <p>XV. Busca innovar en alguna área específica de la danza. (2,5%)</p>	
<p><b>Memoria</b></p> <p>Ponderación Total: 20%</p>	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	<p>I. Relación entre el proyecto y la memoria. (10%)</p> <p>II. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden. (5%)</p> <p>III. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos. (10%)</p> <p>IV. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical. (10%)</p> <p>V. El objeto de estudio se justifica de forma lógica y razonada. (10%)</p> <p>VI. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio. (15%)</p> <p>VII. Justificar la metodología utilizada. (10%)</p> <p>VIII. Relaciona y adecúa las fuentes consultadas con el objeto de estudio. (5%)</p> <p>IX. Realiza una valoración crítica de los resultados. (10%)</p> <p>X. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFG. (10%)</p> <p>XI. Recoge una relación medios materiales y/o humanos para la realización del proyecto. (5%)</p>	20%
<p><b>Defensa oral</b></p> <p>Ponderación Total: 20%</p>	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	<p>I. Ajusta la presentación al tiempo de defensa utilizando un lenguaje claro, coherente y riguroso. (20%)</p> <p>II. Sintetiza la defensa atendiendo a los aspectos esenciales del contenido del TFG. (20%)</p> <p>III. Selecciona los recursos apropiados a la hora de la defensa del TFG. (10%)</p> <p>IV. Destaca los aspectos originales o innovadores del TFG, apoyando su defensa en los recursos seleccionados. (20%)</p> <p>V. Responde a cuestiones relacionadas con el TFG de manera aclaratoria y precisa, atendiendo al objeto de la pregunta. (20%)</p> <p>VI. Refleja en sus respuestas los aspectos recogidos en los puntos del 1 al 4. (10%)</p>	20%
Examen de Evaluación única	Junio		Criterios y ponderación idénticos a las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias	100%

## OBSERVACIONES

La calificación final del TFG se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados, siempre que en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde el 60% al Proyecto en cualquiera de sus modalidades; el 20% a la Memoria escrita; el 20% a la Defensa oral (apartado undécimo de la *Instrucción 7/2022*).

En el caso en que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos (apartado undécimo de la *Instrucción 7/2022*). Así como si se detecta la reutilización de trabajos ya presentados en cualquier institución que hayan sido calificados por un tribunal.



### Tipos de plagio a evitar:

- Copiar palabra por palabra sin incluir citas directas.
- Parafrasear el trabajo de otra persona sin incluir una citación.
- Copiar el trabajo o ideas de otra persona.
- Usar secciones de diferentes fuentes, escribirlas todas juntas y presentarlas como un trabajo original sin el uso de citas a estas fuentes.
- Usar sinónimos para alterar algunas palabras de un texto que se ha copiado palabra por palabra.
- Usar citas incorrectas o fabricar una que no existe para añadir más credibilidad a la idea.

La evaluación del TFG corresponderá al tribunal nombrado al efecto, que estará compuesto por tres miembros designados por la dirección del centro: la presidencia y dos vocalías (apartado noveno de la *Instrucción 7/2022*).

Al finalizar la defensa oral, el tribunal dará paso al turno de preguntas si así lo requiere.

El tutor/a puede estar en la defensa oral como miembro del público asistente, sin participar en el acto de la defensa ni en la formulación de preguntas (posterior a la defensa) por parte del tribunal.

## SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND
<b>Proyecto Modalidad 1-a</b>  Ponderación Total: 60%	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	-Mismos que los de la primera convocatoria ordinaria.	60%
<b>Proyecto Modalidad 1-b</b>  Ponderación Total: 60%	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	-Mismos que los de la primera convocatoria ordinaria.	60%
<b>Memoria</b>  Ponderación Total: 20%	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	-Mismos que los de la primera convocatoria ordinaria.	20%
<b>Defensa oral</b>  Ponderación Total: 20%	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	-Rúbricas	-Mismos que los de la primera convocatoria ordinaria.	20%

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

La calificación final del TFG se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados, siempre que en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde el 60% al Proyecto en cualquiera de sus modalidades; el 20% a la Memoria escrita; el 20% a la Defensa oral (apartado undécimo de la *Instrucción 7/2022*).

## BIBLIOGRAFÍA

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía. (2011). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 164, de 22 de agosto de 2011, 18 a 68.

Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2022). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 74, de 20 de abril de 2022, 6315/1 a 6315/19.

Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.

Instrucción 7/2022, de 7 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las Enseñanzas Artísticas

Superiores. (2022). *Consejería de Educación y Deporte*, de 8 de junio de 2022, 1 a 12.

Latorre, A., Del Rincón, D. y Arnal, J. (2020). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Ediciones experiencia.

Ñeco, L. (2020). *Estancias Coreográficas innovación en danza y metodología performativa: Investigación en Danza*. Editorial Académica Española.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (2020). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 212, de 3 de noviembre de 2020, 66 a 99.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 33, sec. I, de 7 de febrero de 2015, 10319 a 10324.

Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2010). *Boletín Oficial del Estado*, 137, sec. I, de 5 de junio de 2010, 48501 a 48516.